

# Poder Judicial San Luis

EXP 404245/23

"BRITOS OSCAR ALDO C/ GUARDIOLA DE FIGUEROLA JOAQUINA, FIGUEROLA PABLO Y OTROS S/POSESIÓN"

Villa Mercedes, San Luis, dos de junio de dos mil veinticinco

**Proveyendo escrito suscripto por el Dr. MATRICARDI GUSTAVO ARIEL en fecha 20/05/2025 16:50:**

Asistiéndole razón al peticionante, rectificase proveído de fecha 16/05/2025 y en consecuencia, **donde dice:..."** inmueble inscripto al TOMO 4 de Pedernera, Folio: 458, número: 660, INSCRIPCIÓN CUARTA, TOMO 78 (LEY 3236) de Pedernera, Folio: 278 numero: 26520; Padrón 72063, Receptoría Mercedes, con las dimensiones, superficie y linderos que surgen del plano de fraccionamiento y mensura aprobado provisoriamente por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 3-98-23, **de fecha: enero 2023**, la que tramitará según las normas del proceso ordinario."... **Deberá leerse:** "inmueble inscripto al TOMO 4 de Pedernera, Folio: 458, número: 660, INSCRIPCIÓN CUARTA, TOMO 78 (LEY 3236) de Pedernera, Folio: 278 numero: 26520; Padrón 72063, Receptoría Mercedes, con las dimensiones, superficie y linderos que surgen del plano de fraccionamiento y mensura aprobado provisoriamente por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 3-98-23, **de fecha: 02/06/2023**, la que tramitará según las normas del proceso ordinario.", téngase presente. -

Pase al Área Comunicaciones a los fines de cumplimentar con lo ordenado mediante proveído de fecha 16/05/2025 teniendo en cuenta la rectificación provista en el presente. -

Actuación firmada digitalmente por Dra. Alcaraz Díaz Cynthia Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 3, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de San Luis, conforme LO IV0086-2021, Ley 25.506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y RGEE Ac. STJ 61/17, no siendo necesaria la firma manuscrita.

# Poder Judicial San Luis